

 Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Itagüí	RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN DE PRESUPUESTO 2025	FMPCAI
--	---	--------

**RESOLUCIÓN No. 08
DEL 05 DE AGOSTO DE 2026**

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ITAGUI MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026

El suscrito Director General de FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ITAGUI MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere el artículo 12 y 13 del acta de constitución del 12 de agosto de 2022, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 657 del 12 de agosto de 2022 y el Acuerdo 01 del 15 de febrero de 2022,

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 10 y 13 del Decreto 657 del 12 de agosto de 2022, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Director General del Fondo Mixto, dentro de las cuales está de dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos, programas y políticas aprobados por la junta directiva.

Que los fondos mixtos son entidades sin ánimo de lucro, dotadas de personería jurídica, constituidas con aportes públicos y privados y regidas en su dirección, administración y contratación por del Derecho Privado sin perjuicio del control fiscal que ejercen las contralorías respectivas sobre los dineros públicos.

Que el Concejo Municipal de Itagüí, mediante Acuerdo N° 01 del 15 de febrero de 2022, autorizó la creación del FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ITAGÜÍ “MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE” y como consecuencia de ello facultó al señor Alcalde Municipal para que, suscriba los documentos de constitución necesarios para la creación del mismo y reglamente su funcionamiento.

Que mediante Decreto Municipal N° 657 del 12 de agosto de 2022 se creó el FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ITAGÜÍ “MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE”, identificado con NIT 901670833-0.

Que el municipio de Itagüí requiere dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "ITAGÜÍ SOMOS TODOS 2024-2027", en el programa 35: "FOMENTO PARA LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES", específicamente en el indicador de producto "Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas - Actividades de agenda cultural realizadas".

Que para cumplir con los propósitos enunciados el “FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ITAGÜI “MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE”, presentó a la Junta Directiva, la cual preside el Alcalde Municipal, una propuesta para la realización de actividades del Plan de Desarrollo: “ITAGÜÍ SOMOS TODOS 2024-2027” en el programa 35: “FOMENTO PARA LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES” “Específicamente en el indicador de producto “Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas - Actividades de agenda cultural realizadas”.

Que en reunión ordinaria del 23 de junio de 2026, la Junta Directiva aprobó que el FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ITAGÜI “MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE”, realizara todos los contratos necesarios para vincularse con la Semana del Artista Itagüíseño, para lo cual requiere contar con los recursos necesarios a fin de realizar las actividades artísticas y culturales que se coordinen para tal efecto y así dar cumplimiento al programa del Plan de Desarrollo “ITAGÜÍ SOMOS TODOS 2024-2027” referenciados en el Ítem anterior, así como su plan de inversión.

Que mediante Resolución N° 282271 del 4 de agosto de 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA TRANSFERENCIAS Y PAGO DE RECURSOS DE INVERSIÓN AL FONDO MIXTO

 Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Itagüí	RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN DE PRESUPUESTO 2025	FMPCAI
--	---	--------

DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ITAGÜÍ "MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE", PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 "ITAGÜÍ SOMOS TODOS", ordena un desembolso de recursos por valor de **DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL** (\$2.170.000.000), no aplica IVA. el cual se encuentra respaldado con el CDP del Municipio de Itagüí N° 1336 del 04 de agosto de 2026.

Que mediante Resolución N° 282271 del 4 de agosto de 2026 se autoriza al “FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ITAGÜI “MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE””, para que disponga de hasta el 5 % de los recursos transferidos para gastos de funcionamiento.

Que de acuerdo con lo anterior, el valor de **DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL** (\$2.170.000.000) deberá ser incorporado al presupuesto de ingresos del FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ITAGUI MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE, así:

- Respecto al rubro de gastos por el cual se requirió aprobación fue el siguiente:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.1.02.05.001.08	Venta de bienes y servicios: Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$108.500.000
1.1.02.06.006.01.01	Transferencias corrientes: Otras unidades de gobierno	\$2.061.500.000

- Respecto al rubro de gastos por el cual se requirió aprobación fue el siguiente:

Rubro	Cuenta	Valor
2.1.2.02.02.008.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$108.500.000
2.3.2.02.02.009.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Programación artística y cultural en Itagüí.	\$2.061.500.000
Total recursos		\$2.170.000.000

Que mediante Resolución N° 282491 del 05 de agosto de 2026, el municipio aprobó la incorporación de presupuesto al FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ITAGUI MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE por valor de **DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL** (\$2.170.000.000).

Que según Resolución N° 282271 del 4 de agosto de 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA TRANSFERENCIAS Y PAGO DE RECURSOS DE INVERSIÓN AL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ITAGÜÍ "MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE", PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 "ITAGÜÍ SOMOS TODOS", se originó un incremento por concepto de ingresos a los rubros con los siguientes códigos:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.1.02.05.001.08	Venta de bienes y servicios: Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$108.500.000
1.1.02.06.006.01.01	Transferencias corrientes: Otras unidades de gobierno	\$2.061.500.000

 Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Itagüí	RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN DE PRESUPUESTO 2025	FMPCAI
--	---	--------

Que mediante Oficio del 05 de agosto de 2026, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos del FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ITAGUI MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE, por **DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$2.170.000.000)**, los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 69 del 05 de agosto de 2026 y autorizado mediante Resolución N° 282491 del 05 de agosto de 2026.

Que el FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ITAGUI MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE incorporó en su presupuesto lo correspondiente al concepto, según condiciones y especificaciones de la Resolución N° 11730 del 05 de marzo de 2025. En detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.1.02.05.001.08	Venta de bienes y servicios: Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$108.500.000
1.1.02.06.006.01.01	Transferencias corrientes: Otras unidades de gobierno	\$2.061.500.000

Que de igual manera, la destinación para gastos de funcionamiento será la siguiente:

Rubro	Cuenta	Valor
2.1.2.02.02.008.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$108.500.000
2.3.2.02.02.009.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Programación artística y cultural en Itagüí.	\$2.061.500.000
Total recursos		\$2.170.000.000

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Director General del FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ITAGUI MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN al presupuesto inicial de rentas y gastos del FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ITAGUI MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE, para la vigencia fiscal de 2026, en detalle se menciona el rubro:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.1.02.05.001.08	Venta de bienes y servicios: Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$108.500.000
1.1.02.06.006.01.01	Transferencias corrientes: Otras unidades de gobierno	\$2.061.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNENE al presupuesto de Gastos del FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ITAGUI MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE, de la vigencia 2026, según el siguiente detalle:

Rubro	Cuenta	Valor
2.1.2.02.02.008.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$108.500.000
2.3.2.02.02.009.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Programación artística y cultural en Itagüí.	\$2.061.500.000
Total recursos		\$2.170.000.000

 Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Itagüí	RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN DE PRESUPUESTO 2025	FMPCAI
--	---	--------

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
DIRECTOR GENERAL
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ITAGUI
MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE